



**MAT.: CONVENIO MANDATO COMPLETO E
IRREVOCABLE "REPOSICIÓN ESCUELA BASICA LOS
MORALES, COMUNA DE MONTE PATRIA".-**

MONTE PATRIA, 26 DE DICIEMBRE DE 2014.

VISTOS

:

- *Constitución Política de la República de Chile;*
- *Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,;*
- *Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado y sus modificaciones;*
- *Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;*
- *Lo que dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de las República;*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2014;*
- *Resolución n° 149 aprueba convenio mandato completo e irrevocable de fecha 07.11.2014;*
- *Acuerdo N° 6.224 adoptando en sesión extraordinaria n° 169 de fecha 24.11.2013, aprueba financiamiento del proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, Comuna De Monte Patria" Código Bip 30084171, con cargo al F.N.D.R.;*
- *En uso de las facultades que el cargo me confiere;*



DECRETO ALCALDICIO N° 13830/ 2014.

1.- APRUEBESE Convenio de Mandato "Reposición Escuela Básica Los Morales, Comuna De Monte Patria", suscrito con fecha 07 de Noviembre de 2014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo R.U.T. N° 72.225.700-6, representado por su Intendente Regional doña Hanne Utreras Peyrin y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria R.U.T N°69.040.800-7, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.

2.-ESTABLEZCASE que el presente programa de inversiones públicas, tiene como propósito contemplar la construcción total de 615,28 m², en los cuales se considera;

- Área Administrativo que incluye oficina director, sala de UTP, sala de profesores, bodega de archivo y sala de material didáctico;
- Un Área Docente que incluye 2 aulas, bibliotecas, sala de computación y sala de taller;
- Área de servicio que considera SSHH alumnos, alumnas, profesores, docentes y administrativos, personal y manipulador, además camarines hombre y mujeres;
- Área de comedor que incluye cocina y despensa y otra aéreas que incluye una vivienda para profesor, circulaciones cubiertas y patio de servicio. Para obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.-

3.- ESTABLEZCASE que por su parte el Gobierno Regional de Coquimbo se compromete a aportar para la ejecución del programa "Reposición Escuela Básica Los Morales, Comuna De Monte Patria" un monto total de M\$655.157 los cuales, serán destinados única y exclusivamente para las materias expuestas y redactadas.

4.- ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

KCP/err




ALCALDE (S)